

RESOLUCIÓN "C.D." N° 061 17

CONCORDIA, 17 MAR 2017

VISTO: el EXP_FCAD-UER: 0000135/2017, mediante el que se propone llamar a concurso ordinario para la provisión de un (1) cargo de Profesor Titular o Adjunto, dedicación simple, en el área de conocimiento "Economía" de las carreras de contador Público y Licenciatura en Ciencias de la Administración, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 del referido expediente, el Secretario Académico informa la necesidad de llamar a concurso ordinario en el cargo y la asignatura mencionada en el visto de la presente.

Que a tales efectos corresponde aplicar la Ordenanza 422, Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios.

Que el señor Decano elevó al Cuerpo la referida nota con la propuesta de llamado a concurso ordinario.

Que la Comisión de Enseñanza analizó el informe del Secretario Académico y se expidió favorablemente al respecto.

Que la Comisión de Hacienda luego de examinar la asignación presupuestaria, aconsejó su aprobación.

Que este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular conforme a lo establecido por el Artículo 23°, Inc. c) del Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos (t.o. por Res. "C.S." 113/05) y el Artículo 2° del Anexo Único del Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios -Ordenanza 422-.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el llamado a concurso ordinario para la provisión de un (1) cargo de Profesor Titular o Adjunto, dedicación simple, en el área de conocimiento "Economía" de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Ciencias de la Administración, con los contenidos mínimos de Microeconomía: Conceptos básicos de microeconomía. Sectores económicos. Sistemas de precios. Las funciones de oferta y demanda. Dinámica del sistema económico. Mercados de competencia perfecta e imperfecta.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los aspirantes deberán dar cumplimiento a lo normado en el Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de cargos de Profesores Ordinarios, Artículo 8° de la Ordenanza 422.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, publíquese, comuníquese con copia a la Secretaría Académica y Oficina de Concursos y elévese al Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos, a sus efectos.


Cra. Matilde Bravo Almonacid
Secretaría Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Administración
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS


Cont. HIPOLITO B. FINK
DECANO
Facultad de Ciencias de la Administración
Universidad Nacional de Entre Ríos